

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°220-FFyB-UNAP-2019

Nina Rumi, 08 de agosto de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El oficio N°20-2019-UI/FFB-UNAP, presentado por la Directora de Investigación Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., donde propone la nueva **conformación el Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**, de acuerdo al Artículo 7 del capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP; que a la letra dice: que para integrar la comisión deben de estar inscrito en el DINA y que hayan aprobado el examen de conducta responsable de investigación (CRI) y será presidido por el Director de Investigación de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto y, en atención a lo solicitado por la Directora de Investigación, esta Decanatura considera pertinente **conformar el Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**, de acuerdo al Artículo 7 del capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP; integrada por profesionales que cumplan lo establecido según el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220 y el Art. N°39 del Estatuto de la UNAP; y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar a partir de la fecha, el **Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de la Amazonía Peruana**, de acuerdo al Artículo 7°, Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, integrado por integrado por:

- | | |
|---|------------|
| • Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. | Presidente |
| • Q.F.JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr. | Miembro |
| • ING. CLETO JARA HERRERA, MSc. | Miembro |
| • Q.F. ROSA DEL CARMEN MILUSKA VARGAS RODRÍGUEZ, Dra. | Miembro |
| • Q.F. LILIANA RUIZ VASQUEZ, Dra. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.-Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°103-FFyB-UNAP-2019

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dist.: Interesados, (05), OAD. P, DEFP, D/DPTO, ORSA, BIBL, ESP, Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019